



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de NELSON FERNANDO RODRIGUEZ BAQUERO y YULY LEON TORRES contra CONSUELO SANCHEZ BARBOSA y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00278-00**.

El Despacho, niega la solicitud de aclaración solicitada por la parte demandante, toda vez que el auto del pasado 15 de julio de la presente anualidad, es claro, y no contiene conceptos o frases que ofrezcan motivos de duda, máxime que se requirió a la parte actora para que procediera conformar en debida forma la litis, notificando a CONSUELO SANCHEZ BARBOSA conforme las exigencias de ley, toda vez que en auto del pasado 9 de abril del presente año no se tuvo por surtida la notificación de la demandada antes mencionada conforme las razones allí esbozadas.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 113 **hoy 8 de octubre de 2021.**

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d7b0b3581a98f09a04a556a97cf54e1938ba83403e84d5517825b6f95a82ed**
Documento generado en 05/10/2021 11:30:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>